

BOCCE

Año XCII

Miércoles

8 de Agosto de 2018

Nº 29

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

45- PROCESA.-Relación definitiva de la selección de destinatarios finales de Programas Mixtos de Empleo y Formación, denominados Talleres Profesionales, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Pag 976

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

45.- ANUNCIO

Dar publicidad a la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 7 de agosto de 2018, mediante la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones públicas destinadas a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de la impartición de programas mixtos de empleo y formación, denominados **Talleres Profesionales**, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 13 de febrero de 2018, publicada en el BOCCE núm. 5.760, de fecha 27 de febrero de 2018, se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de la impartición de programas mixtos de empleo y formación, denominados **Talleres Profesionales**, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Eje 5, Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 8.2 "La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la garantía juvenil"), gestionadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de su medio propio PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.

Con fecha 19 de julio de 2016, se formaliza el Acuerdo de Atribución de Funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado 6 del Reglamento (UE) 1303/2013, por el cual PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A, es designada como Organismo Intermedio, en el Programa Operativo de Empleo juvenil 2014-2020, por la Subdirección General Adjunta de Gestión de la S.G. de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para 2016, aprobados mediante Acuerdo Plenario de la Asamblea de Ceuta de 28 de Diciembre de 2015, BOCCE extraordinario Nº 31 de 30/12/2015, establecen, que el órgano especializado de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta – actualmente Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo-, PROCESA, será la encargada de la gestión económica de los Programas Operativos financiados con Fondos Europeos.

Atendiendo a los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo de Empleo Juvenil, aprobados por el Comité de Seguimiento el 3 de mayo de 2016, se establece para esta operación el siguiente objetivo específico: Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, tendente a la consecución del siguiente resultado esperado: Lograr la mejora directa de la empleabilidad de la persona joven, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado laboral de forma estable y duradera en el tiempo.

Esta medida se orienta al cumplimiento del objetivo de empleabilidad establecido en los artículos 90 y 106 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 16 de julio de 2018, publicada en el BOCCE núm. 5.803, de fecha 27 de julio de 2018, se resuelve la convocatoria de subvenciones públicas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y destinadas a la financiación de Programas mixtos de Empleo y Formación denominados Talleres profesionales. De esta Resolución emanan las especialidades formativas y por ende los requisitos formativos que deberán reunir los destinatarios finales de la actuación.

Nº EXPTE.	PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	Nº DE PLAZAS	NIVEL FORMATIVO
01E-2018-T	TALLER PROFESIONAL "GESTIÓN DE EVENTOS"	CÁMARA OFICIAL DE COM., INDUST., NAVEG. Y SERV. DE CEUTA	Q1173007D	15	BACHILLERATO
03E-2018-T	TALLER PROFESIONAL "EMPRENDE ONLINE"	COMISIONES OBRERAS DE CEUTA	G11952264	15	GRADUADO EN ESO
02E-2018-T	TALLER PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA"	FUNDACIÓN EDUARDO GALLARDO SALGUERO	G51027555	15	SIN ESTUDIOS

Con fecha 8 de junio de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta núm. 5.789, extracto de la Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 30 de mayo de 2018, por la cual se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso para la selección de los destinatarios finales de los talleres profesionales.



De conformidad con lo establecido en la indicada convocatoria, se establece un plazo de presentación de solicitudes que abarca desde el 8 de junio de 2018 hasta el 23 de junio de 2018. Concluido el citado plazo, se inicia la fase de instrucción del procedimiento.

Con fecha 12 de julio de 2018 se reúne la Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista del informe realizado por el Técnico de esta Sociedad, que comprueba la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base 25 del documento regulador y del resuelto quinto de la convocatoria, al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia competitiva de los expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda.

A la vista del citado informe, este órgano instructor dictó la Propuesta de Resolución Provisional, notificada a los interesados mediante su publicación en BOCCE EXTRA. Nº 26, el 13 de julio de 2018, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para la formulación de las alegaciones que estimasen oportunas. Resultando en dicha Propuesta lo siguiente:

TALLER PROFESIONAL "EMPRENDE ONLINE"	
Nº de solicitudes presentadas	102
Propuesta provisional de admitidos/as (en virtud de las bases 25 y 26 del documento regulador de la actuación)	15
Propuesta provisional de reservas (en virtud de las bases 25 y 26 del documento regulador de la actuación)	50
Excluidos (en virtud de la base 24 y/o base 26 del documento regulador de la actuación)	37
TALLER PROFESIONAL "GESTIÓN DE EVENTOS"	
Nº de solicitudes presentadas	71
Propuesta provisional de admitidos/as (en virtud de las bases 25 y 26 del documento regulador de la actuación)	15
Propuesta provisional de reservas (en virtud de las bases 25 y 26 del documento regulador de la actuación)	16
Excluidos (en virtud de la base 24 y/o base 26 del documento regulador de la actuación)	40
TALLER PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA"	
Nº de solicitudes presentadas	72
Propuesta provisional de admitidos/as (en virtud de las bases 25 y 26 del documento regulador de la actuación)	15
Propuesta provisional de reservas (en virtud de las bases 25 y 26 del documento regulador de la actuación)	14
Excluidos (en virtud de la base 24 y/o base 26 del documento regulador de la actuación)	43

Evacuado el trámite de audiencia, resulta:

Taller profesional "Emprende on-line"

- Con fecha de registro de entrada 13 de julio de 2018, Dña. MERIEM EL HICHOU AL-LAL, provista con DNI 45098140Q, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 3 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 16 de julio de 2018, Dña. NAIRA DRIS MOHAMED, provista con DNI 45103244Z, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 16 de julio de 2018, Dña. SARA FAITAH MRABET, provista con DNI 45111929M, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 3 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 16 de julio de 2018, Dña. JADILLA ABDERRAHAMAN LACHKAR, provista con DNI 45123546F, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.

- Con fecha de registro de entrada 16 de julio de 2018, Dña. DINA ABDESELAM AHMED, provista con DNI 45098317D, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 3 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 16 de julio de 2018, Dña. SIAM AHMED DRIS, provista con DNI 45096967Q, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 3 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 16 de julio de 2018, Dña. FHARAJ AL-LAL AHAMAD, provista con DNI 45096065B, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 17 de julio de 2018, D. MOHAMED BUNUAR AHMED, provisto con DNI 45097857D, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 17 de julio de 2018, D. IMAN MOHAMED KADDUR, provisto con DNI 45105828E, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 17 de julio de 2018, Dña. SARA CHAIB BOUFOUS, provista con DNI 45105858Y, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 20 de julio de 2018, Dña. BOSRA METAICH AMAR, provista con DNI 45102540T, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 3 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 24 de julio de 2018, Dña. NAOUAL MOHAME MOHAMED, provista con DNI 45108569A, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 5 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 27 de julio de 2018, Dña. SAMIA MOHAMED HAMED, provista con DNI 45114965M, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en la Propuesta de Resolución Provisional, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.

Taller profesional “Gestión de eventos”

- Con fecha de registro de entrada 13 de julio de 2018, D. BILAL MOHAMED ABDESELAM, provisto con DNI 45104960M, cuya solicitud resultó provisionalmente admitida en el Taller Profesional “Gestión de eventos”, presenta escrito exponiendo que sus datos personales (nombre y apellidos) no aparecen correctamente en la Propuesta de Resolución Provisional y solicita una rectificación en los mismos. Revisado el expediente, se procede, salvo superior criterio, a **ESTIMAR** las alegaciones presentadas por el interesado y a rectificar los datos personales del solicitante.
- Con fecha de registro de entrada 17 de julio de 2018, Dña. FATIMA ZAHRA CHAIRI AL-LAL, provista con DNI 45116238J, cuya solicitud resultó provisionalmente admitida en el Taller Profesional “Gestión de eventos”, presenta escrito desistiendo de su solicitud de participación. Se procede, salvo superior criterio, a **ACEPTAR** el desistimiento presentado por el interesado.
- Con fecha de registro de entrada 17 de julio de 2018, Dña. YASMINA AL-LAL MOHAMED, provista con DNI 45114343G, cuya solicitud resultó provisionalmente excluida en el Taller Profesional “Gestión de eventos”, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, aportando documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Revisado el expediente, se procede, salvo superior criterio, a **ESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada y a incluirla en la lista de admitidas con una puntuación de 4 puntos.
- Con fecha de registro de entrada 17 de julio de 2018, Dña. LAMIAH AHMED MAIMON, provista con DNI 45108573F, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en el Taller Profesional “Gestión de eventos”, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 18 de julio de 2018, Dña. UMAIMA LAARBI EL FASSI, provista con DNI 45109886D, cuya solicitud resultó provisionalmente excluida en el Taller Profesional “Gestión de eventos”, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud no cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de admitida. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 19 de julio de 2018, Dña. IBTISAM AL-LAL AHMED MOHAMED, provista con DNI 45117244F, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en el Taller Profesional “Gestión de eventos”, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos, no aportando ningún dato más. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva con una puntuación de 4 puntos. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.

Taller profesional “Atención sociosanitaria”

- Con fecha de registro de entrada 13 de julio de 2018, Dña. NARIA AHMED AHMED, provista con DNI 45100243A, cuya solicitud resultó provisionalmente excluida en el Taller Profesional “Atención sociosanitaria”, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud no cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de admitida. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.
- Con fecha de registro de entrada 13 de julio de 2018, D. ABDELKADER AHMED AHMED, provisto con DNI 45119504J, cuya solicitud resultó provisionalmente en reserva en el Taller Profesional “Atención sociosanitaria”, presenta alegaciones solicitando la revisión de su expediente y su inclusión en la lista de admitidos. De conformidad con lo señalado en el informe del técnico instructor, la solicitud cumplía con los requisitos para su aprobación provisional en calidad de reserva, encontrándose en la posición 226 de la lista de reserva de la convocatoria de 2017. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede, salvo superior criterio, a **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada, al no desvirtuar los hechos del informe del técnico instructor.

Con fecha 31 de julio de 2018, se dictó la Propuesta de Resolución Definitiva, notificada a los interesados mediante su publicación en BOCCE Nº 5.806, el 07 de agosto de 2018, en virtud de la cual, se propuso:

- I. Aceptar el desistimiento formulado por Dña. FATIMA ZAHRA CHAIRI AL-LAL, provista con DNI 45116238J, de la solicitud de participación presentada.
- II. Estimar las alegaciones presentadas por D. BILAL MOHAMED ABDESELAM, provisto con DNI 45104960M, y Dña. YASMINA AL-LAL MOHAMED, provista con DNI 45114343G.
- III. Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados que se relacionaban en el apartado TERCERO, al no aportar datos que desvirtúe los hechos del informe del técnico instructor.

- IV. Aprobar de manera definitiva, en calidad de **admitidos**, las solicitudes presentadas por los aspirantes a alcanzar la condición de destinatarios finales de la actuación que se relacionaban en el apartado CUARTO ordenadas, atendiendo a la paridad de género entre los participantes, de mayor a menor puntuación, o en su posición de reserva en la convocatoria de 2017, en su caso.
- V. Aprobar de manera definitiva, en calidad de **reservas**, las solicitudes presentadas por los aspirantes a alcanzar la condición de destinatarios finales de la actuación que se relacionaban en el apartado QUINTO ordenadas, atendiendo a la paridad de género entre los participantes, de mayor a menor puntuación, o en su posición de reserva en la convocatoria de 2017, en su caso.
- VI. Denegar las solicitudes presentadas por los aspirantes a alcanzar la condición de destinatarios finales de la actuación que se relacionaban en el apartado SEXTO, indicándose asimismo la causa o causas de denegación:

Todos los solicitantes, propuestos en calidad de admitidos, **presentan la aceptación expresa** dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 07 de julio de 2018, se ha procedido a realizar el control administrativo previo a los expedientes objeto de concesión.

Dicho informe se ha realizado sobre la totalidad de los expedientes propuestos para su concesión, no habiendo resultado improcedente ningún expediente.

Los destinatarios finales de la actuación están obligados a la realización de los comportamientos que se expresan en el Doc. Anexo VII de esta Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando Decisión de la CE, de fecha 12 de diciembre de 2014, por la que se adopta el Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y de Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo, así como cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones concedidas por cualquiera de las Administraciones Públicas definidas en el artículo 3 de la Ley que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo a fondos de la Unión Europea se regularán por la normativa comunitaria y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas. Además, resultarán de aplicación supletoria los procedimientos de concesión y de control previstos en la citada Ley.

El artículo 125 del Reglamento 1303/2013, de 18 de diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FSE, FEDER, FC, FEARD y FEMP, en adelante RDC, dispone, entre otras obligaciones, la de establecer un documento de información al beneficiario sobre las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución, así como los derechos y obligaciones que contrae el mismo con la concesión de la ayuda. Mediante la Guía del DECA, emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de enero de 2016, establece que el documento DECA será la Resolución de concesión o adjudicación de la ayuda.

Siendo de aplicación la normativa comunitaria y nacional en materia de subvenciones.

Así mismo, es de aplicación subsidiaria todo lo previsto en las Bases Reguladoras Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobadas mediante Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 12 de diciembre de 2014, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de 16 de diciembre de 2014, para las ayudas cofinanciadas con Fondos EIE.

PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo cual, basándome en el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas y bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Tener por **desistidas** las solicitudes presentadas, que se relacionan en el **ANEXO I** adjunto a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por los interesados que se relacionan en el **ANEXO II** adjunto a la presente Resolución.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados que se relacionan en el **ANEXO III** adjunto a la presente Resolución, al no aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor.



CUARTO.- Aprobar, en calidad de **ADMITIDOS**, las solicitudes presentadas por los aspirantes a alcanzar la condición de destinatarios finales de Talleres Profesionales, en el marco en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Eje Prioritario 5, Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 8.2, Objetivo Específico 8.2.2) que se relacionan en el **ANEXO IV** adjunto a la presente Resolución, ordenadas, atendiendo a la paridad de género entre los participantes, de mayor a menor puntuación, o en su posición de reserva en la convocatoria de 2017, en su caso.

QUINTO.- Aprobar, en calidad de **RESERVAS**, las solicitudes presentadas por los aspirantes a alcanzar la condición de destinatarios finales de Talleres Profesionales, en el marco en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Eje Prioritario 5, Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 8.2, Objetivo Específico 8.2.2) que se relacionan en el **ANEXO V** adjunto a la presente Resolución, ordenadas, atendiendo a la paridad de género entre los participantes, de mayor a menor puntuación, o en su posición de reserva en la convocatoria de 2017, en su caso.

SEXTO.- Denegar las solicitudes presentadas por los aspirantes a alcanzar la condición de destinatarios finales de Talleres Profesionales, en el marco en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Eje Prioritario 5, Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 8.2, Objetivo Específico 8.2.2) que se relacionan en el **ANEXO VI** adjunto a la presente Resolución, indicándose asimismo la causa o causas de denegación.

SÉPTIMO: Los destinatarios finales de la actuación están obligados a realizar los **compromisos asumidos** junto a la solicitud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.3.c del Reglamento 1303/2013, que se concretan en el **ANEXO VII** de esta Resolución.

OCTAVO: Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada y proceder a su notificación a los/as interesados/as mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

NOVENO: Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación, o cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

ANEXOS

ANEXO I: SOLICITUDES DESISTIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE
FATIMA ZAHRA	CHAIRI AL-LAL	45116238J

ANEXO II: ALEGACIONES ESTIMADAS

NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	MOTIVOS
BILAL	MOHAMED ABDESELAM	45104960M	Datos personales del solicitante (Nombre y Apellidos) incorrectos en la PRP.
YASMINA	AL-LAL MOHAMED	45114343G	Aporta documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

ANEXO III: ALEGACIONES DESESTIMADAS

NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	MOTIVOS
NAOUAL	MOHAMED MOHAMED	45108569A	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
FHARAJ	AL LAL AHAMAD	45096065B	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
IMAN	MOHAMED KADDUR	45105828E	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
SARA	CHAIB BOUFOUS	45105858Y	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
JADILLA	ABDERRAHAMAN LACHKAR	45123546F	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
NAIRA	DRIS MOHAMED	45103244Z	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
SAMIA	MOHAMED HAMED	45114965M	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
DINA	ABDESELAM AHMED	45098317D	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
MERIEM	EL HICHOU AL LAL	45098140Q	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
BOSRA	METAICH AMAR	45102540T	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
SIAM	AHMED DRIS	45096967Q	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
SARA	FAITAH MRABET	45111929M	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
MOHAMED	BUNUAR AHMED	45097857D	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
LAMIAH	AHMED MAIMON	45108573F	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
IBTISAM	AL LAL AHMED MOHAMED	45117244F	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
UMAIMA	LAARBI EL FASSI	45109886D	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
ABDELKADER	AHMED AHMED	45119504J	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor
NARIA	AHMED AHMED	45100243A	No aportar datos que desvirtúen los hechos del informe del técnico instructor



ANEXO IV: SOLICITANTES ADMITIDOS

Taller profesional "Emprende on-line"

SOLICITUDES APROBADAS COMO ADMITIDAS ATENDIENDO A LA PARIDAD DE GÉNERO								
TALLER PROFESIONAL "EMPRENDE ONLINE"								
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	SEXO	PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL	RESERVAS ACTUACIÓN POEJ	FECHA INSCRIPCIÓN SNGJ	FECHA NACIMIENTO
0162	CAUTHAR	EL GRINI AL-LAL	45104543W	Mujer	5	SI	12/12/2014	22/12/1994
0074	KARIMA	AMAR MOHAMED	45107008Y	Mujer	5	SI	17/01/2016	06/08/1996
0055	SAMRA	MOHAMED AHMED	45108552D	Mujer	5	SI	31/01/2017	05/06/1997
0099	YASMINA	MOHAMED ENFEDDAL	45108064G	Mujer	5	SI	21/03/2017	01/06/1997
0042	JESSICA	GONZÁLEZ GARCÍA	45112727K	Mujer	5	SI	30/03/2017	08/10/1989
0081	YIAN	HOSSAIN AGOUBI	45105441A	Mujer	5	NO	14/11/2014	23/07/1995
0116	YASMINA	ABDELKADER MOHAMED	45102056E	Mujer	5	NO	19/12/2014	13/04/1993
0054	HUNAIDA	AMAR	01647357M	Mujer	5	NO	27/01/2016	19/08/1996
0124	ISMAEL	MOHTAR CRUCES	45114170S	Varón	5	SI	22/03/2017	20/12/1997
0096	NAVIL	AHMED AMAR	01648414G	Varón	5	NO	17/02/2015	12/05/1995
0107	ZACARIA	AL ACHHAB BEN AMAR	48091849E	Varón	5	NO	21/07/2017	06/12/1992
0038	BRAHIM	MADANI IBDAOUN	45104513H	Varón	5	NO	22/09/2017	03/04/1993
0079	HICHAM	MOHAMED MOHAMED	45117629R	Varón	5	NO	22/11/2017	13/04/1991
0161	ISAM	EL FASSI EL KHOUIL ET TOUYJIR	01648341T	Varón	5	NO	17/01/2018	06/08/1998
0049	MOHAMED	LAHSEN DOUAS	45097999J	Varón	4	SI	08/01/2016	29/03/1991

Taller profesional "Gestión de eventos"

SOLICITUDES APROBADAS COMO ADMITIDAS ATENDIENDO A LA PARIDAD DE GÉNERO								
TALLER PROFESIONAL "GESTIÓN DE EVENTOS"								
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	SEXO	PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL	RESERVAS ACTUACIÓN POEJ	FECHA INSCRIPCIÓN SNGJ	FECHA NACIMIENTO
0071	HANAN	MOHAMED MAHFU	45102359A	Mujer	5	SI	30/03/2017	15/09/1993
0094	KAUTAR	MOHAMED MOHAMED	45104972V	Mujer	5	NO	29/06/2017	02/03/1995
0092	GEMA	FERNÁNDEZ BERNAL	45116991F	Mujer	5	NO	08/08/2017	24/01/1990
0032	NAMIA	EL YASSINI SALAH	45099321R	Mujer	5	NO	07/02/2018	31/10/1991
0163	NUHAILA	L'UDAY	45120018K	Mujer	5	NO	16/05/2018	06/09/1999
0112	ISRAA	HICHOU MUSTAFA	45111204Q	Mujer	5	NO	20/06/2018	19/08/1999
0029	VERÓNICA	RUIZ ALEMANY	45116738F	Mujer	4	NO	28/01/2015	03/08/1990
0033	MERIEM	LAARBI DRHOURHI	45093194S	Mujer	4	NO	12/01/2016	06/07/1988
0034	NIHAD	AHMED MOJTAR	45108566T	Mujer	4	NO	27/01/2016	01/09/1995
0114	YASMINA	AL-LAL MOHAMED	45114453G	Mujer	4	NO	01/12/2016	19/04/1994
0147	SUMAYA	BELECHKAR AHMED	45099300A	Mujer	4	NO	22/06/2017	16/06/1991
0069	IVÁN	VENTOSA ALMAGRO	45117097K	Varón	4	NO	18/09/2014	26/02/1992
0149	BADRI-DIN	MOHAMED MOHAMED	45106520R	Varón	4	NO	10/03/2017	23/02/1996
0145	ISMAEL	MOHAMED MOHAMED	45099476H	Varón	4	NO	19/06/2018	22/06/1989
0028	BILAL	MOHAMED ABDESELAM	45104960M	Varón	0	NO	23/03/2018	25/02/1990

Taller profesional "Atención sociosanitaria"

SOLICITUDES APROBADAS COMO ADMITIDAS				
TALLER PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA"				
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	POSICIÓN RESERVA CONVOCATORIA 2017
0061	HAMIDA	ABDESELAM MOUSSA	45094161Q	2
0011	MILFAT	AHMED HAMMAR	45114444J	3
0001	YASMINA	CHAIB ABDELKADER	45109939Q	8
0013	HAWATIF	MOHAMED HADDAOUI	45099588S	9
0016	SUMAYA	MOHAMED MOHAMED	45107414K	10
0012	SAQUINA	AHMED MOHAMED	45120719D	11
0008	CAUZAR	OULHAJ MOHAMED	45098430F	12
0009	SARA	EL HASSANI DELGADO	45115185H	13
0018	SUMAIA	KADDUR MOHAMED	45092648K	16
0062	NIHAD	BENAISA ABDESELAM	45114392F	18
0110	SAMIA	MOHAMED BUYEMAA	45106183D	19
0060	MARIA ANTONIA	CRUZ MORALES	45099513D	22
0010	IMAN	MOHAMED HADDAD	45103264B	23
0063	FATIMA	ZHORA TOUIEB	Y1908897A	30
0006	KAUTAR	MOHAMED ALI	01648764D	36



ANEXO V: SOLICITANTES EN RESERVA

Taller profesional "Emprende on-line"

SOLICITUDES APROBADAS COMO RESERVAS ATENDIENDO A LA PARIDAD DE GÉNERO								
TALLER PROFESIONAL "EMPRENDE ONLINE"								
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	SEXO	PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL	RESERVAS ACTUACIÓN POEJ	FECHA INSCRIPCIÓN SNGJ	FECHA NACIMIENTO
0138	MARIAM	ABDERRAMAN	46154078R	Mujer	5	NO	29/07/2016	29/10/1999
0072	IKRAM	EL MOUGA MOHAMED	45099939K	Mujer	5	NO	18/10/2017	05/05/1992
0100	NAOUAL	MOHAMED MOHAMED	45108569A	Mujer	5	NO	02/11/2017	13/09/1997
0105	FATIMA SORA	ABDELKADER KADI HAMMAN	45112383E	Mujer	5	NO	14/02/2018	09/01/2000
0039	FATIMA SOHORA	ABDEL-LAH MOHAMED	45111375A	Mujer	5	NO	28/02/2018	22/09/1999
0157	HAYAR	RODRIGUEZ ZERIOUH	46154516W	Mujer	5	NO	01/06/2018	13/07/1998
0133	FATIMA SORA	YERRAI MOHAMED	45103599R	Mujer	5	NO	11/06/2018	12/05/1994
0150	IJSAN	AL LAL AHAMAD	45105825L	Mujer	4	SI	08/10/2014	02/03/1995
0103	FHARAJ	AL LAL AHAMAD	45096065B	Mujer	4	SI	19/01/2016	24/10/1987
0047	IMAN	MOHAMED KADDUR	45105828E	Mujer	4	SI	24/01/2016	23/06/1995
0152	JOANA	BLANCO	45119423R	Mujer	4	SI	20/02/2017	27/12/1995
0102	SARA	CHAIB BOUFOUS	45105858Y	Mujer	4	SI	07/03/2017	10/10/1994
0128	NORAIMAN	DERDEB MOHAMED	45104354C	Mujer	4	SI	23/03/2017	20/09/1994
0046	YASMINA	AHMED ABDELMALIK	45099487Y	Mujer	4	SI	24/03/2017	25/09/1991
0136	JADILLA	ABDERRAHAMAN LACHKAR	45123546F	Mujer	4	SI	31/03/2017	30/09/1996
0078	SUKAINA	MOHAMED MOHAMED	45095924P	Mujer	4	NO	13/02/2015	04/10/1989
0151	HANAN	AHMED CHAIB	01647011G	Mujer	4	NO	01/02/2016	11/12/1992
0121	NAIRA	DRIS MOHAMED	45103244Z	Mujer	4	NO	03/07/2017	02/02/1994
0050	FATEMA SOHRA	CHAIB ABDESELAM	45116464D	Mujer	4	NO	18/10/2017	11/06/1989
0120	YASMINA	AHMED ABDELKADER	45101295C	Mujer	4	NO	14/11/2017	14/03/1993
0129	ISABEL MARIA	PAREJA RAMIREZ	45118926X	Mujer	4	NO	19/01/2018	06/03/1991
0076	SAMIA	MOHAMED HAMED	45114965M	Mujer	4	NO	02/03/2018	05/06/1991
0117	NERMIN	MOHAMED EL HAYANI	45094001V	Mujer	4	NO	14/03/2018	04/10/1988
0106	CHAIMA	AMEGGAROU MOHAMED	45118130L	Mujer	4	NO	11/04/2018	04/12/1993
0122	LUBNA	MOHAMED MOHAMED	45099906B	Mujer	4	NO	04/05/2018	23/09/1989
0051	IHSAN	ABDELKADER ASOUILEH	45112687G	Mujer	4	NO	14/05/2018	21/03/1994
0045	RAQUEL	VEIRA BLANCO	45120815J	Mujer	3	NO	25/01/2016	19/12/1991
0131	DINA	ABDESELAM AHMED	45098317D	Mujer	3	NO	06/02/2016	15/11/1990
0048	YUSRA	MADANI	45095780W	Mujer	3	NO	11/02/2016	02/05/1990
0101	MERIEEM	EL HICHOU AL LAL	45098140Q	Mujer	3	NO	07/03/2017	15/12/1988
0104	BOSRA	METAICH AMAR	45102540T	Mujer	3	NO	10/03/2017	25/10/1992
0130	SIAM	AHMED DRIS	45096967Q	Mujer	3	NO	24/03/2017	25/12/1990
0043	YASMINA	AHMED ABDELKADER	45106970Z	Mujer	3	NO	06/02/2018	13/11/1991
0082	YUSRA	AHMED MOHAMED	45106074S	Mujer	3	NO	04/04/2018	09/04/1989
0052	SARA	FAITAH MRABET	45111929M	Mujer	3	NO	11/06/2018	17/05/1994
0158	NAYAT	AAUAM AZARKAN	45114362T	Mujer	0	NO	27/02/2015	25/11/1989
0137	DAVINIA MARIA	GONZÁLEZ LÓPEZ	45122373F	Mujer	0	NO	14/03/2017	12/09/1992
0037	YOLANDA	ROMERO FERNÁNDEZ	45108381E	Mujer	0	NO	20/03/2017	31/12/1990
0119	RAQUEL	GARCÍA DE LA TORRE ARROYO	45123403W	Mujer	0	NO	12/03/2018	28/10/1997
0115	DAVID	CRUZ CARMONA	45116814Z	Varón	4	SI	19/04/2016	18/12/1990
0044	ILIAS	MOHAMED MOHUUT	45104319P	Varón	4	SI	09/03/2017	26/08/1994
0075	ISMAEL	DRIS MOHAMED	45100253J	Varón	4	SI	18/07/2017	10/03/1991
0098	MOHAMED LARBI	CHAIB ABDELKADER	45122625Y	Varón	4	SI	21/02/2018	01/04/1994
0053	ELIAS	ABDESELAM ABDELAL LAH	45105502H	Varón	4	NO	31/10/2014	20/04/1995
0057	FRANCISCO DANIEL	VÁZQUEZ HORMIGO	45118791J	Varón	4	NO	26/01/2018	27/10/1994
0097	MOHAMED	BUNUAR AHMED	45097857D	Varón	4	NO	11/06/2018	19/07/1988
0154	OMAR	AMAR BAKKALI	45099190P	Varón	3	NO	09/03/2017	27/12/1991
0077	AMANDO	BENÍTEZ NÚÑEZ	45118558X	Varón	3	NO	28/02/2018	01/02/1993
0058	CARLOS	RUIZ SUÁREZ	74895188N	Varón	0	NO	07/05/2015	25/02/1992
0132	PEDRO	HURTADO ESCOBAR	45118613L	Varón	0	NO	28/02/2018	14/08/1996



Taller profesional "Gestión de eventos"

SOLICITUDES APROBADAS COMO RESERVAS ATENDIENDO A LA PARIDAD DE GÉNERO								
TALLER PROFESIONAL "GESTIÓN DE EVENTOS"								
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	SEXO	PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL	RESERVAS ACTUACIÓN POEJ	FECHA INSCRIPCIÓN SNGJ	FECHA NACIMIENTO
0023	ARACELI	SALAS PEREZ	45118543H	Mujer	4	NO	25/07/2017	13/06/1994
0026	LAMIAH	AHMED MAIMON	45108573F	Mujer	4	NO	06/09/2017	21/04/1991
0143	NIHAD	MEZZIAN HAMED	45113253H	Mujer	4	NO	26/10/2017	05/09/1990
0093	IBTISAM	AL LAL AHMED MOHAMED	45117244F	Mujer	4	NO	06/02/2018	10/06/1992
0030	IKRAM	ABDELKADER LAHSEN	45101616L	Mujer	4	NO	07/02/2018	18/02/1993
0031	NADIA	MOHAMED	45096545P	Mujer	4	NO	26/03/2018	24/07/1989
0027	CRISTINA	VAQUERA AMAYA	45120118Y	Mujer	3	NO	25/06/2015	09/09/1991
0035	LORENA MARÍA	MORATO GALDEANO	45105200S	Mujer	3	NO	15/10/2015	21/10/1992
0070	PAULA	HERNÁNDEZ PALLARES	79032270S	Mujer	3	NO	04/10/2016	29/01/1991
0021	SAMIHA	MOHAMED MOHAMED	45118383L	Mujer	0	NO	14/03/2017	05/10/1991
0068	ANISA	MOHAMED ABDELKADER	45104925Q	Mujer	0	NO	10/07/2017	28/09/1994
0125	FADUA	ABDESELAM MOHAMED	45094424A	Mujer	0	NO	25/01/2018	21/01/1989
0025	SARA	EL FATMI MOHAMED	45107953P	Mujer	0	NO	02/03/2018	04/08/1991
0022	CARMEN	JULIA CARRASCO	38881360K	Mujer	0	NO	02/04/2018	23/06/1990
0113	BEATRIZ	MUÑOZ OLIVA	01647986J	Mujer	0	NO	14/06/2018	04/04/1994
0067	UMAIMA	MOHAMED	45105007Y	Mujer	0	NO	15/06/2018	16/06/1994

Taller profesional "Atención sociosanitaria"

SOLICITUDES APROBADAS COMO RESERVAS				
TALLER PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA"				
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	POSICIÓN RESERVA CONVOCATORIA 2017
0165	SOUMAIA	MOHAMED TAGHI	45100183N	47
0005	ENRIQUETA	SANTIAGO NIETO	45122284X	53
0064	MOHAMED SAID	MOHAMED MALKI	45098637F	172
0108	NAWAL	ENNAKRA AHMED	45107475J	190
0127	ISMAEL	EL HASSANI DELGADO	45115186L	199
0066	ABDELKADER	AHMED AHMED	45119504J	226
0002	FÁTIMA SORA	CHFIRA LAARBI	45098847X	268
0020	BETISAM	BELKASEM ABDESELAM	45106468H	273
0065	IHSSANE	BENAISSA AOAM	45121939X	304
0111	HAFRAA	MOHAMED AHMED	46398412Y	358
0085	JONATHAN	GÓMEZ GUERRA	46399308M	440
0059	FATIMA SHORA	MOHAMED AHMED	45104502F	450
0015	YASMINA	CHAIRI MOHAMED	45119523D	532
0086	DUNIA	MOHAMED HOSSAIN	45107791F	795

ANEXO VI: SOLICITUDES DENEGADAS

Taller profesional "Emprende on-line"



ANEXO VI: SOLICITUDES DENEGADAS

Taller profesional "Emprende on-line"

SOLICITUDES DENEGADAS				
TALLER PROFESIONAL "EMPRENDE ONLINE"				
FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	MOTIVO
08/06/2018	FAIZA	BENAAMER BENAAMER	46399020Q	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
08/06/2018	FARAH	ABSELAM ABDESLAM	45117925K	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
08/06/2018	FATIMA SORA	MOHAMED BUGANEM	45119702G	No cumplir con la base 24.1 de las BBRR
08/06/2018	MOHAMED YAUAAD	MOHAMED MOHAMED	45120035S	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
09/06/2018	OMAR	HASSAN PACHECO	45120448Z	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	MOHAMED CHAQUIL	ENFEDAL HADDU	45094347H	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
11/06/2018	NAUAL	MOHAMED ABDESELAM	45105811M	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
11/06/2018	NORDIN	MOHAMED MOHAMED	45111266D	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
11/06/2018	SAID	ABDELKADER BARRABINO	45109789G	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
12/06/2018	ROCIO	BERENGUER CARMONA	45121628K	No cumplir con la base 24.1 de las BBRR
12/06/2018	IMAN	HOSSAIN EL HICHOU	45103329F	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
20/06/2018	MUHAMMAD	MOHAMED HICHOU BOUHALI	45108669B	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
21/06/2018	BILAL	IDRIS MOHAMED	45121499F	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
21/06/2018	SAMRA	MOJTAR MOHAMED	45113283W	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
22/06/2018	MORAD	EL GRIOURI	45093585S	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
22/06/2018	KAUTZAR	JALID MOHAMED	45120853M	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
22/06/2018	UAFA	MANSOURI ABDERRAZAK	45122268V	No cumplir con la base 24.1.a) de las BBRR
09/06/2018	AHLAM	BASRI	45114174L	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	ABDELNOR	AHMED BOUYBANIN	45106181F	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	ADNAN	ABDELKADER LAHCEN	45107364V	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
10/06/2018	IKRAM	AHMED DRIS	45501220Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	ELENA	MONTERO JIMENEZ	45108787Z	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	MERIEEM	MOHAMED ABDESELAM	45105966E	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
12/06/2018	SAIDA	HAMED AHMED	45122803T	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
12/06/2018	MANUEL	FERNÁNDEZ BERNAL	45116993D	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
13/06/2018	SUMAYA	CHAIURI	45095318T	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
13/06/2018	NAYLA	MOHAMED BENKASEN	45115210C	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
14/06/2018	ABDESELAM	ABDELKADER KADI HAMMAN	45114527G	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
20/06/2018	NORA	BAKKALI AHMED	45101405S	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
20/06/2018	ZULAIKA	LAARBI BEKAY	45118958L	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	SARA	HICHOU MUSTAFA	45108502M	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	LAMIA	GAZUANI MUSTAFA	45108812Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	BEATRIZ	MARTINEZ SAN MARTIN	45115523B	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	SABIR	DERDEB HAJJAJ	46398401H	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	SARA	ED DRAOUY HASEN	45102104R	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	NAUAL	DILAL MOHAMED	01648885S	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
23/06/2018	YASMINA	AHMED BOUYBANIN	45100389B	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR



Taller profesional "Gestión de eventos"

SOLICITUDES DENEGADAS				
TALLER PROFESIONAL "GESTIÓN DE EVENTOS"				
FECHA DE SOLI-CITUD	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	MOTIVO
08/06/2018	INTISAR	LAARBI	45111363Z	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
11/06/2018	JOSE ANTONIO	MARTIN LUCENA	75918486V	No cumplir con la base 24.1 de las BBRR
16/06/2018	YASMINA	MOHAMED BEKAY	45119370V	No cumplir con la base 24.1 de las BBRR
17/06/2018	NABILA	IHADDEDEN ABDELKADER	45113849Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	CHAIMA	MANSOURI ABDERRAZAK	45122267Q	No cumplir con la base 24.1.a) de las BBRR
20/06/2018	UMAIMA	LAARBI EL FASSI	45109886D	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
08/06/2018	RAQUEL	VARGAS GARCIA	45121777D	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
08/06/2018	LAURA	GUTIERREZ LOPEZ	45114753T	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
08/06/2018	DAVID	LARDIN RODRIGUEZ	45118342R	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
08/06/2018	LINA	SAADOUNI ABDESELAM	45110602N	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	NISRIN	MIMÓN MILUD	46155830M	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	KAUCHAR	MOHAMED EZZAFZAFI	45098202D	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	CHRISTIAN	RAMÍREZ MOHAMED	45123779X	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	SHAIMAA	AL-LAL AHMED MOHAMED	45117243Y	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	HAMAL	BOUDRA AHMED	45111079Y	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	NURIA	CASARES GOMEZ	01648426Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	SUKAINA	AHMED ABDELKADER	45094519Y	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
12/06/2018	AYA	HARBOUL	X9552327J	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
12/06/2018	KAUZAR	LAARBI DRHOURHI	45105298K	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
13/06/2018	NADIA	MOHAMED DEBDI	45106070B	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
13/06/2018	AMAL	DAIDAY DAOUDI	45116823T	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
13/06/2018	ALBA	BARCINA	45121761Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
15/06/2018	HAMZA	CHAIRI MOHAMED	45119522P	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
15/06/2018	SUKAINA	ABDERRAHAMAN LAARBI	45100546F	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
18/06/2018	SUKAINA	AOUID ABDELKADER	45119583T	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
19/06/2018	NAWAL	AHMED AMAR	45105619C	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
20/06/2018	ADRIAN	HIDALGO	45119959P	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	IMAN	FARIDI MOHAMED	45097699N	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	NISRIN	AHMED KADDUR	45093241Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	SUCAINA	HOSSAIN MOHAMED	45099315H	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	LAMIA	CHAIB ABDESELAM	45122504T	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	BTISAM	AIAD HOSSAIN	45104124C	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	LATIFA	DAILAL MOHAMED	45117818Y	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	SUMAYA	AHMED MOJTAR	45108565E	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	FÁTIMA SOHRA	MOHAMED EL KHAIDI	45099005F	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	SHAIMA	BENAIXA BRAHIM	45121013G	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
23/06/2018	IKRAM	AHMED DRIS	45122060Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	NORDIN	MOHAMED AHMED	45113770Y	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
13/06/2018	OUMAIMA	DAIDAY DAOUDI	45116822E	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR



Taller profesional "Atención sociosanitaria"

SOLICITUDES DENEGADAS				
TALLER PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA"				
FECHA DE SOLI-CITUD	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	MOTIVO
18/06/2018	SUFIAN	LAHSEN MOHAMED	45090829L	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
17/06/2018	RAGUEDA	MOHAMED AHMED	46398411M	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
21/06/2018	FATIMA SORA	KANJAA	45150095Z	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
10/06/2018	ISMAEL	ABDESELAM ALI	45103609B	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
13/06/2018	MOHAMED	AHMED MUSTAFA	45104242T	No cumplir con la base 24.1.c) de las BBRR
08/06/2018	SAMIA	MOHAMED ABDELKADER	45096217W	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
08/06/2018	NABILA	MOHAMED MOHAMED	45107411H	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
08/06/2018	ROSA MARIA	SANTIAGO NIETO	45120619R	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
08/06/2018	CHAIMAH	AHMED ABDELMALIK	45105296L	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
09/06/2018	FATIMA	MOHAMED AHMED	45109327W	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
14/06/2018	AMAN	DRIS ABDEL-LAH	45094415V	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
15/06/2018	HAYAR	KHAYAT AYADI	Y2318117F	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
17/06/2018	SARA	KHAYAT AYADI	Y2142046R	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
08/06/2018	NARIA	AHMED AHMED	45100243A	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
08/06/2018	NISRIN	HADDU MOHAMED	45121085F	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
22/06/2018	LAILA	LAARBI AMAR	45111364S	No cumplir con la base 24.2 de las BBRR
08/06/2018	PEDRO JESUS	FORTES LEBRON	45115319Z	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
08/06/2018	MARIAM	HAYAD MOHAMED	45122070A	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
08/06/2018	HAYAR	MOHAMED ABSELAM	45151667E	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
08/06/2018	DUNIA	ESTEVEZ MOHAMED	45150241E	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
08/06/2018	MAHERR	MOHAMED HAMEE	45103403N	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	SUCAINA	MOHAMED HAMED	45108547G	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	RUBEN	LOPEZ SÁNCHEZ	45117821D	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	MARIAN	ABDESELAM	45113583A	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
09/06/2018	OUMAIMA	KADDUR BAZRA	45107512G	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	MIGUEL ANGEL	BAUTISTA NOYA	45121207Z	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	SANAH	MOHAMED AHMED	45107811G	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
11/06/2018	SIHAM	BUMEDIAN KAHLUM	45107754Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
15/06/2018	JOLUD	MOHAMED AHMED	01648473V	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
17/06/2018	BAHAA EDIN	MOHAMED AHMED	45117425G	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
17/06/2018	ASMA	EL MDOURI AHMED	45104559H	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
17/06/2018	ASSIA	QUAALI	Y2239403E	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
18/06/2018	NAJAT	MESKY	X9574549V	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
18/06/2018	CHAIMAA	BELECHKAR AHMED	45119769W	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
18/06/2018	AHLAM	MOHAMED AHMED	45119477D	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
19/06/2018	JUDAIY	MOHAMED AHMED	45124590Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
20/06/2018	KARIM	MOHAMED AHMED	45116770Q	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
20/06/2018	NAYAT	ENNAKRA AHMED	45099032B	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
20/06/2018	MOHAMED REDA	AHMED HAMMAR	45114011V	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
21/06/2018	NORA	MOHAMED EL KHAMMAL	45106110M	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	KAOUTAR	HARBOUL	X9552410G	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
22/06/2018	MERIEEM	SALAH JIMENA	45108501G	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR
23/06/2018	FATIMA	EL HICHOU EL HICHOU	46157767X	No cumplir con la base 26.2.1 de las BBRR

ANEXO VII: OBLIGACIONES QUE ASUMEN LOS DESTINATARIOS FINALES DE LA ACTUACIÓN

Los solicitantes que resulten seleccionados como destinatarios finales de los Talleres Profesionales, estarán obligados a:

- a) Asistir y seguir con aprovechamiento las enseñanzas teórico-prácticas que se impartan para superar los objetivos formativos.
- b) Respetar la dignidad y funciones de cuantos trabajan en el Taller de Profesional.
- c) Cumplir con las obligaciones del Plan de formación y realizar de forma responsable las tareas que se derivan del mismo.
- d) Respetar los horarios y cumplirlos con puntualidad.
- e) Participar activamente tanto en el trabajo como en las clases teóricas.
- f) Cumplir las orientaciones dadas por los monitores, profesores o dirección.
- g) Obligación de observar las medidas legales y reglamentarias de seguridad e higiene en el trabajo.
- h) Utilizar el material individual suministrado por el Taller Profesional
- i) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la selección.
- j) Facilitar cuantos datos sean necesarios para la elaboración de los indicadores de seguimiento, ejecución y resultados de los Fondos EIE en los distintos programas operativos.
- k) Cualquier otra que se desprenda del contenido de las presentes bases y normativa aplicable.

Ceuta a 7 de agosto de 2018

LA SECRETARIA GENERAL

PDF El Técnico de Administración General

Rodolfo Croce Clavero

— o —